

RESOLUCIÓN N° 0008-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH

ING. MIRNA DEL ROCIO ROMO CHAPA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este”*;

Que, el inciso tercero del Art. 22 *Ibidem*, determina: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado”*;

Que, el inciso tercero del Art. 25 *Ibidem*, determina: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”*.

Que, el 25 de junio de 2010, se publicó en el Registro Oficial No. 222 la Ordenanza Constitutiva de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en sesión inaugural de 30 de mayo de 2019, mediante Resolución Nro. 006-WAEA-EPMAPASD-SEC-DIR-05-2019 resuelve designar a la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa como Gerente General de la EPMAPA-SD, posesionada legalmente con acción de personal N° STH-253-2019 del 31 de mayo de 2019;

Que, mediante Resolución Nro. 0001-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 6 de enero del 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve *APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO*, por un monto de USD 7.694.311,98 (Siete millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos once con 98/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con base a lo resuelto por el Directorio y la Gerencia General de la EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 044-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2020, Nro. 045-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-12-2020 y Nro. 0057-EPMAPA-SD-SAG-GG-2020-MRCH respectivamente, referente a la aprobación y vigencia del Plan Operativo Anual POA y Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo; y, a lo requerido por las Subgerencias y Unidades Administrativas mediante memorandos Nro. EPMAPA-SD-SC-2020-0003, Nro. EPMAPA-SD-SAJ-2020-0325, Nro. EPMAPA-SD-UTHR-2020-0476, Nro. EPMAPA-SD-SPDI-2020-1150, Nro. EPMAPA-SD-SOM-2020-0470, Nro. EPMAPA-SD-SA-2020-0723 y Nro. EPMAPA-SD-UTIC-2021-0006; con la finalidad de incluir nuevos proyectos de adquisición de bienes, servicios, contratación de consultorías y ejecución de obras.

Que, mediante Resolución Nro. 0006-EPMAPA-SD-GG-2021-MRCH de 2 de febrero del 2021, la Ing. Mirna del Rocío Romo Chapa, Gerente General, resuelve *APROBAR LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO*; con base a lo dispuesto por la máxima autoridad mediante sumilla impuesta en memorandos Nro. EPMAPA-SD-SA-2021-0109 de la Subgerencia Administrativa y Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0058 de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento; con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios e incorporar nuevas contrataciones;

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0060-M de 1 de febrero de 2021, el Ing. Pablo Bladimir Chang Huang Palacios, Subgerente de Operaciones y Mantenimiento, solicita a la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, disponer a quien corresponda, la autorización para realizar la reforma al POA y PAC 2021, según detalle adjunto, debido a que ciertos procesos o actividades no fueron considerados en la programación anual de la EPMAPA-SD así como la eliminación y reclasificación de proyectos.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0068-M, de fecha 02 de febrero de 2021 la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, autoriza a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la reforma al PAC 2021 de conformidad a lo solicitado en Memorando Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0060-M.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0066-M de 5 de febrero de 2021, el Ing. Pablo Bladimir Chang Huang Palacios, Subgerente de Operaciones y Mantenimiento, remite a la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, el listado de CPCs para los proyectos que serán reformados en atención al Memorando Nro. Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0060-M y autorizado por la máxima autoridad mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0068-M.

Que, mediante sumilla impuesta en memorando Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0066-M, el 5 de febrero de 2021, la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, autoriza a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la reforma al PAC 2021 de conformidad a lo solicitado.



Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0076-M de 10 de febrero de 2021, la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, da a conocer la Resolución Nro. 0007-EPMAPA-SD-SJ-GG-2021 en la que resuelve: “**Artículo 1.- Autorizar la TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA, PRESUPUESTO 2021, por transposos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa, conforme lo dispone el Art. 255 del COOTAD.**”; y, “**Artículo 2.- Póngase en vigencia y envíese copias debidamente certificadas a las Subgerencias correspondientes, para que procedan con la reforma del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras.**”.

Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SCP-2021-0066-M de 11 de febrero de 2021, la Ing. Mercy Anabel Moya García, Subgerente de Contratación Pública, atendiendo lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución 0007-EPMAPA-SD-SJ-GG-2021 en la que autoriza y pone en vigencia la TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA, PRESUPUESTO 2021; a lo dispuesto en memorandos Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0068-M y Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0066-M; y a lo requerido por la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento mediante memorandos Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0060-M y Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0066-M; solicita a la Ing. Mirna Romo Chapa, Gerente General, se sirva mediante resolución administrativa, aprobar la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2021**, con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios, incorporar nuevas contrataciones, reclasificación de partidas presupuestarias, cuatrimestres y CPCs; de conformidad con el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Empresas Públicas:

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación; **REFÓRMESE Y ACTUALÍCESE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2021**, con base a lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución 0007-EPMAPA-SD-SJ-GG-2021 en la que autoriza y pone en vigencia la TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA INTERNA, PRESUPUESTO 2021; y, a lo dispuesto en memorandos Nro. EPMAPA-SD-GG-2021-0068-M y Nro. EPMAPA-SD-SOM-2021-0066-M; y a lo requerido por la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento; con el objetivo de actualizar saldos presupuestarios, incorporar nuevas contrataciones, reclasificación de partidas presupuestarias, cuatrimestres y CPCs; según el siguiente detalle:

- **Inclusión de nuevos proyectos y Actualización de saldos presupuestarios:**

PARTIDA PRESUPUES.	OBJETO DE CONTRATACION	DISMINUCION (sin IVA \$)	INCREMENTO (sin IVA \$)
<i>Subgerencia Administrativa</i>			
110.530602	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EPMAPA-SD, AÑO	-	57.214,74



	2019 Y 2020		
Subgerencia de Operación y Mantenimiento			
330.840104	<i>*Adquisición de equipos y maquinaria para la ejecución de trabajos preventivos del sistema de agua potable y alcantarillado perteneciente a la EPMAPA-SD</i>	-	16.250,00
330.630806	<i>*Adquisición de herramienta menor para la ejecución de trabajos preventivos del sistema de agua potable y alcantarillado perteneciente a la EPMAPA-SD</i>	-	25.776,75
330.630811	ADQUISICION DE UNIONES GIBAULT Y VALVULAS DE COMPUERTA <u>CAMBIA A:</u> <i>Adquisición de accesorios metálicos para el mantenimiento preventivo del sistema de agua potable de la EPMAPA-SD</i>	-	62.518,99
330.630811	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA <u>CAMBIA A:</u> <i>Adquisición de materiales de construcción, eléctrico, plomería y carpintería para trabajos de los sistemas de agua potable y alcantarillado pertenecientes a la EPMAPA-SD</i>	-	6.281,50
330.630811	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS EN PVC Y SIMILARES PARA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS <u>CAMBIA A:</u> <i>Adquisición de tubería y accesorios en PVC y similares para trabajos de los sistemas de agua potable, alcantarillado y acometidas domiciliarias pertenecientes a la EPMAPA-SD</i>	75.415,00	-
330.750103	<i>Construcción, Rehabilitación, mantenimiento preventivo y correctivo de redes de alcantarillado sanitario, pluvial y combinado de la ciudad de Santo Domingo</i>		311.228,26
330.750103	<i>Construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en varios sectores de la ciudad para mejoramiento del sistema de conducción y tratamiento de aguas residuales.</i>	450.000,00	-



330.750101	Reposición y expansión de tuberías de agua potable para la zona 9	205.00,00	-
------------	---	-----------	---

*Nuevos proyectos

*Reclasificación de partidas presupuestarias y/o cuatrimestres de los siguientes proyectos:

OBJETO DE CONTRATACION	DE	CUATRIM.			MONTO \$ (SIN IVA)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
		1	2	3		ACTUAL	RECLASIFICACIÓN (Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112)
Mantenimiento de Válvulas y Bombas pertenecientes a la EPMAPA-SD		X			130000	330.730417	330.750101
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cloro gas		X			50000	330.730417	330.750101
Mantenimiento Eléctrico de la Planta de Tratamiento de Agua Potable		X			30000	330.730417	330.750101
Renovación, reposición e instalación de redes y accesorios del Sistema Integral de Agua Potable de la ciudad de Santo Domingo				X	360000	330.750101	330.750101
Reposición de las redes de distribución de agua potable e instalación de acometidas domiciliarias para la urbanización portal del lago 1 y portal del lago 2 de la zona 01				X	145000	330.750101	330.750101
Suministro e instalación de redes de distribución en asentamiento Ramiro Gallo, sector Kasadasa zona 7				X	120000	330.750101	330.750101
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Plantas de Tratamiento Primarias de Aguas Residuales pertenecientes a la EPMAPA-SD		X			300000	330.730499	330.750103
Construcción de redes de alcantarillado sanitario y pluvial en varios sectores de la ciudad para mejoramiento del sistema de conducción y tratamiento de aguas				X	160000	330.750103	330.750103



residuales.						
Construcción alcantarillado Almendros		X		150000	330.750103	330.750103
Construcción alcantarillado San Jorge		X		150000	330.750103	330.750103
Construcción alcantarillado San Francisco		X		150000	330.750103	330.750103

Art. 2.- Disponer a la Subgerencia de Contratación Pública, realizar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación año 2021 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General notificar el contenido de la presente Resolución a la(s) Subgerencia(s) de la EPMAPA-SD, inherente a la Segunda Reforma al PAC 2021.

Art. 4.- Disponer a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación de la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación 2021 en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.

Art. 5.- La presente Resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 11 días de febrero de 2021.



Firmado electrónicamente por:
MIRNA DEL
ROCIO ROMO
CHAPA

**ING. MIRNA DEL ROCÍO ROMO CHAPA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**



Firmado electrónicamente por:
ROSANNA
ROSALINA DONOSO
PORRO

Elaborado por: Ing. Rosanna Rosalina Donoso Porro
ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



Firmado electrónicamente por:
MERCY ANABEL
MOYA GARCIA

Aprobado por: Ing. Mercy Anabel Moya García
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

